



## Percepciones y actitudes de la población costarricense hacia las formas de violencia contra los niños y las niñas en el ámbito familiar. Un análisis retrospectivo.

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN POBLACIÓN

### OP'S 69

Febrero 2012

ISSN 1659-0007

#### Investigadora:

Licda. Angie Vargas Hernández  
Investigadora IDESPO;  
Universidad Nacional.

#### CONTENIDO

- 1 PRESENTACIÓN
- 3 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS
- 4 CONSIDERACIONES CONCEPTUALES PARA EL ABORDAJE DE LA NIÑEZ EN COSTA RICA
- 6 ACERCA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS: APROXIMACIONES CONCEPTUALES
- 7 LOS ALCANCES DE LA VIOLENCIA INFANTIL
- 11 A MODO DE CONCLUSIÓN
- 12 GRÁFICOS
- 18 BIBLIOGRAFÍA

UNA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA

## PRESENTACIÓN

El Instituto de Estudios Sociales en Población (en adelante IDESPO) de la Universidad Nacional, a través de la serie Pulso Nacional, ha venido orientando su Programa de Estudios de Opinión conforme los temas de una agenda para el desarrollo nacional. De esta manera, cuestiones como educación, salud, confianza institucional, ambiente, poblaciones vulnerables, entre otras, son abordadas como parte de un esfuerzo por *“recuperar las percepciones y consideraciones de la ciudadanía como punto de partida para contribuir a la generación de opinión pública, devolviendo a esa ciudadanía una información que le sea oportuna, productiva y efectiva”*.

La serie de Pulso Nacional es una publicación periódica del Programa, que busca acercarse a la ciudadanía, con conocimiento e información científicamente precisa, democráticamente responsable y socialmente efectiva.

Todo este esfuerzo se hace con la conciencia de que una ciudadanía bien informada y preparada logrará trascender el ámbito de las demandas y podrá pasar al de la formulación de propuestas. Todavía más, será capaz de transformar esta información, introducida en espacios de diálogo abierto y democrático

(clima de opinión), para generar una potente opinión pública que impulse a las autoridades públicas y las burocráticas privadas a abrirse y promover una participación ciudadana real.

En esta ocasión se estudian las percepciones de la población costarricense hacia las formas de violencia contra las niñas y los niños enmarcada dentro de los contextos intrafamiliares de las y los menores, principalmente tomando en cuenta que las manifestaciones de la violencia infantil suelen ser minimizadas, invisibilizadas o legitimadas bajo la consigna de constituirse prácticas disciplinarias impuestas por sus padres, madres u otras personas responsables dentro de las esferas privadas de convivencia.

Nuestro país tiene una vasta trayectoria en la ratificación de convenios internacionales, y en el tema de la niñez no ha sido la excepción. Costa Rica ratifica la Convención de los Derechos del Niño en 1990, cambiando la estructura jurídica, política y el paradigma conceptual de enfoque y aproximación en materia de la niñez en el país, sin embargo no es hasta 1998 cuando se crea el Código de la Niñez y la Adolescencia, en la cual se detallan las responsabilidades del Estado en materia

El objetivo del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO-UNA) es promover y generar propuestas de transformación de las sociedades, mediante la investigación social en su contexto social, económico y político, en procura del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

En la búsqueda de condiciones de igualdad, justicia y equidad, la misión del IDESPO-UNA es la de contribuir con el desarrollo de la sociedad, produciendo y diseminando información estratégica de su población, mediante acciones académicas integradas, tanto en el contexto nacional como internacional.

De esta manera se busca cumplir con el objetivo específico de ofrecer a las instituciones públicas y privadas información estratégica sobre las variables demográficas, socioeconómicas y culturales que caracterizan el desarrollo de la sociedad costarricense.

El Programa de Estudios de Opinión constituye uno de los procesos académicos más sistematizados y antiguos que tiene el IDESPO-UNA. Dentro de este programa se realizan las encuestas de opinión de las series Pulso Nacional y Perspectivas Ciudadanas.

Una investigación sobre la opinión de la ciudadanía respecto del tema que sea, debe comprender, al menos, dos caras, a saber: por un lado, se trata de recuperar las percepciones y consideraciones de la ciudadanía como punto de partida para generar una opinión pública y, por otro lado, devolver a esa ciudadanía una información ciudadana que le sea oportuna, productiva y efectiva. Ambas caras constituyen lo que podemos denominar una opinión pública informada.

Una opinión ciudadana oportuna es aquella que es accesible cuando se requiere y está disponible en códigos descifrables por cualquier ciudadano o ciudadana. Es productiva cuando es susceptible de generar y movilizar procesos de toma de decisión, con criterios y orientaciones claras; y es efectiva cuando es verificable por cualquier persona y susceptible de producir y potenciar su incidencia política.

Esta es una publicación periódica del IDESPO-UNA, que comprende aproximadamente cinco números al año.

de asegurar la mejor calidad de vida en esta población. Justamente, la ley para la abolición del castigo físico ha sido la última iniciativa normativa que pretende “derogar de la legislación costarricense toda autorización del uso del castigo corporal” (Universidad de Costa Rica y UNICEF, 2008, p.10).

A pesar de estos esfuerzos, se percibe una realidad contradictoria para los niños, las niñas y los adolescentes de nuestro país: por un lado, la ratificación de convenios son reflejo de los esfuerzos en armonizar la normativa legal en concordancia con el cumplimiento de los compromisos internacionales, que permitan establecer un marco jurídico que protejan el desarrollo integral de la población menor; por otro, el reflejo de lo limitado del ámbito legal en correspondencia con la insuficiencia en la gestión de políticas efectivas que erradiquen los diferentes tipos de violencia (no sólo la física) que persisten en esta población, cuya manifestación más clara es la creciente incidencia de casos de violencia física, psicológica y sexual dirigida a población menor en el país (Hospital Nacional de Niños, 2011).

Precisamente, el Hospital Nacional de Niños a principios del 2011, emite una declaratoria de epidemia<sup>1</sup> de violencia infantil, dado el sostenido crecimiento de casos reportados en este hospital desde enero del 2007 a junio del 2010, en el cual se ha dado un incremento del 600% de los casos (Hospital Nacional de Niños, 2011), esto sin tomar en cuenta los casos no reportados, o bien, aquellos que se encuentran denunciados en otros centros de salud.

Además, esta cifra permite tener una pincelada del panorama de la violencia contra los niños y las niñas en el país, lo cual pone en evidencia la vulnerabilidad de esta población para lograr alcanzar un desarrollo integral y digno dentro de su contexto familiar, siendo a su vez reflejo de la perpetuación y reproducción de relaciones violentas y de patrones de crianza sobre los cuales se cimientan desigualdades de tipo generacional (y posiblemente de género), además del ejercicio de un poder excluyente, discriminatorio y legitimador de la violencia en nuestra sociedad.

El Programa Estudios de Opinión ha abordado anteriormente el tema de la niñez en Costa Rica, específicamente

mente, en lo que respecta a la situación de respuesta social ante las necesidades y los derechos de la población menor, creando así una línea de investigación en la temática con el fin de brindar información actualizada de manera periódica. Este esfuerzo se encamina, precisamente, en la línea de revelar la emergencia de visibilizar el tema y problematizarlo en sus dimensiones conceptuales y socioculturales.

## CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

El objetivo de este estudio fue explorar de manera retrospectiva las percepciones de la población costarricense en cuanto a la violencia dirigida a la población menor en nuestro país. Para lograr cumplir con el propósito se retoma información obtenida a través de tres encuestas de opinión realizadas en 2003, 2004 y 2010; en los dos primeros años, las encuestas tuvieron su línea principal en torno al tema de las percepciones de la población costarricense acerca de la niñez y la adolescencia; mientras que en el 2010, el tema se abordó a partir de un módulo que se introdujo dentro de la encuesta sobre Asamblea Legislativa, Poder Ejecutivo y proceso electoral.

En las tres encuestas de opinión, la población de estudio estuvo conformada por todas las personas de 18 años y más residentes en viviendas particulares con teléfono en el territorio nacional. Se seleccionó una muestra aleatoria de teléfonos en forma sistemática, partiendo de las guías telefónicas oficiales de los años respectivos a cada encuesta. Las personas se seleccionaron mediante una muestra de cuota probabilística distribuida por sexo y grupos de edad.

En cuanto al tamaño de la muestra, las encuestas del 2003 y 2010 fue de 800 personas, con un error máximo de muestreo del 3.5%, a un nivel de confianza del 95%. Para el 2004, el tamaño de la muestra fue de 600 personas, tiene un error máximo de muestreo de 4% y un nivel de confianza del 95%.

Para el análisis de los datos, se procedió a la construcción de una variable de indicador socioeconómico<sup>2</sup>,

1 La Organización Mundial de la Salud considera una epidemia cuando el fenómeno afecta a 10 de cada 100.000 habitantes (Hospital Nacional de Niños, 2011)

2 Este indicador se construyó con base en algunos ítems socio-demográficos del cuestionario de las encuestas, como por ejemplo nivel educativo y la tenencia o el acceso a diversos tipos de bienes y servicios.

con el propósito de vislumbrar diferencias entre estos indicadores y las percepciones de prácticas de violencia, no obstante, cabe destacar que los análisis entre los años 2010 con respecto a los años 2003 y 2004, no son comparables, debido a las diferencias en la construcción del indicador. Es importante destacar que a partir del indicador socioeconómico se utilizó la prueba de independencia Chi-cuadrado para determinar si

existían relaciones estadísticamente significativas entre este indicador y la percepción de aplicación de las prácticas disciplinarias. El análisis de estos datos además se acompaña con una revisión de la literatura que brinda mayor sustentación teórica y científica para comprender el fenómeno de la violencia contra los niños y las niñas en el contexto familiar.

## CONSIDERACIONES CONCEPTUALES PARA EL ABORDAJE DE LA NIÑEZ EN COSTA RICA

Hacer investigación en temáticas de la niñez implica la comprensión de las conceptualizaciones legales y culturales de lo que se entiende por ser niño o niña en un contexto determinado. En Costa Rica, según el artículo 2 del Código de la Niñez y la Adolescencia (1998):

Se considerará niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos (p.13).

Sin embargo, tanto a nivel nacional como internacional existen diferentes criterios para delimitar esta población en cuestiones analíticas<sup>3</sup>, lo cual complejiza el proceso de construcción propia de esta categoría de análisis. Según el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), “se entiende por niño o niña todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (Oficina de Alto Co-

misionado de los Derechos Humanos; 1990, párr. 15). La mayor parte de las instituciones a nivel internacional parten de esta segunda aproximación a la hora de elaborar informes, estudios o investigaciones, haciendo una especie de gran agrupamiento entre niñez y adolescencia como personas menores de edad, simplificando y restándole importancia a tan diferentes etapas del ciclo de la vida.

Queda claro entonces, que una simple delimitación de edad no es suficiente para comprender qué se entiende por niñez o adolescencia. Igualmente es evidente que no se puede dejar de lado la complejidad operativa de las implicaciones de una definición de niñez, pues ésta es una construcción cultural y, por ende, es dinámica, cambiante y no puede ser caracterizada de la misma forma para todas las personas de edades tempranas.

Se puede decir que la infancia o el periodo de la niñez es parte del ciclo de vida de las personas, y la misma está permeada por un crecimiento marcado e importante no sólo físico, sino emocional, psicológico y mental, lo cual determina mucho la identidad social y la personalidad propia. Por esta razón, los niños y las niñas son, en cierta forma, dependientes emocional y físicamente de personas mayores pertenecientes a su contexto familiar,

3 Por ejemplo, en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) las coberturas de atención toman en cuenta como niños y niñas a personas hasta los 10 años. Esto supone no sólo una discordancia con el concepto manejado en el Código de la Niñez en nuestro país, sino una complejidad adicional a la hora de utilizar los datos y análisis que se ofrecen.

de las cuales necesitan no sólo los medios para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y abrigo, sino también el apoyo de índole emocional para el desarrollo de habilidades sociales óptimas, considerándose así un desarrollo integral.

Estas características no quieren decir que, pese a tener cierta condición de vulnerabilidad, esta población deba verse como poco desarrollada, incompleta, sujeta de opresión, control o subordinación por parte del mundo adulto, como históricamente ha sido concebida. Por el contrario, de acuerdo con el enfoque de derechos humanos,

la consideración de niños, niñas y adolescentes como personas capaces de establecer relaciones sociales e interindividuales activas y reflexivas, empieza a difundirse entre la intelectualidad costarricense y, en menor grado, entre el sector público y la Administración Pública que, sin embargo, tienen a cargo la readecuación de la respuesta institucional ante las necesidades y los derechos de las personas menores de edad (Universidad de Costa Rica y UNICEF, 2008, p. 47).

Se hace necesario enfatizar entonces, los espacios, los ámbitos y las instituciones que condicionan el desarrollo integral de los niños y las niñas en Costa Rica. Aquí intervienen desde las condiciones económicas y características de las familias, la condición laboral del padre, la madre o la persona encargada, la salud materna, los servicios de salud en cuanto a acceso y calidad, las instituciones educativas, hasta las políticas e iniciativas para la protección integral de los derechos e intereses de los niños y las niñas impulsadas desde el Estado.

Según el VI Informe del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (2008), esta protección integral podría concebirse como la convergencia de tres ámbitos fundamentales: la protección física, la protección psicosocial y la protección cognoscitiva. Estos ámbitos aportan los elementos necesarios para comprender las necesidades y los derechos específicos que esta población presenta, por ejemplo: el deber por parte del Es-

tado a garantizar la vida, y por ende, las condiciones de salud óptimas, lugares seguros y estructurados para el tránsito, el juego y la recreación, protección contra cualquier tipo de abuso sexual, violencia física y psicológica, protección judicial a sus derechos, mecanismos para la expresión personal y colectiva, oportunidades educativas, entre otros.

Sin embargo, como se ha descrito en páginas anteriores, estos logros jurídicos legales se han logrado y están formalmente establecidos, pero el sistema de protección integral a la población menor no se encuentra lo suficientemente articulado para garantizar el accionar oportuno en procura de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Desde el enfoque de derechos, se comprende a los niños y niñas como sujetos y sujetas de derechos, cambiando así el paradigma de sujeción y condicionamiento con el mundo adulto, para lograr una conceptualización de niños y niñas con existencia propia, individual, completa y reflexiva según su ciclo de vida.

Siendo la perspectiva de las percepciones de la población costarricense una ventana hacia las concepciones culturales acerca de un tema determinado, en cuanto a la temática que aquí nos ocupa se encuentra que existe conocimiento acerca de los derechos de las personas menores, pues 9 de cada 10 personas expresa tener conocimientos al respecto, no obstante alrededor del 80% opina que se valora poco o nada la forma de pensar de niños y niñas (Sandoval, Pernudi, Solórzano, Bustos y Padilla, 2004).

Esto representa una clara contraposición entre los elementos culturales sobre los cuales se asientan los aspectos normativos, y brinda un breve matiz de cómo el sistema de protección de los derechos de las personas menores se ve permeado por las concepciones acerca de la niñez practicadas y aprendidas de manera histórica en una población como la costarricense, en donde la visión del mundo adulto se sigue imponiendo ante las diferentes realidades de las personas menores.

# ACERCA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS: APROXIMACIONES CONCEPTUALES

La violencia es un fenómeno complejo debido a las múltiples dimensiones y factores que se asocian a sus causas y manifestaciones. La violencia es un fenómeno construido socialmente, cuyos significados varían históricamente dependiendo del momento y del contexto en que se produce, implica acciones u omisiones donde personas, grupos, instituciones o Estados, utilizan un nivel excesivo de fuerza o poder violando el derecho al pleno desarrollo y bienestar de las personas.

Las condiciones de violencia implican un desequilibrio de poder, el cual es ejercido con el fin último de imponer diferentes tipos de controles sobre una relación específica. Tradicionalmente en nuestra sociedad, dentro de la estructura familiar jerárquica actualmente predominante, los dos principales ejes de desequilibrio los han constituido el género y la edad, siendo las mujeres, los niños y los ancianos las principales víctimas de la violencia dentro de la familia (Corsi, 1994). No obstante, las manifestaciones de la violencia se caracterizan por diversos elementos en común:

Las distintas formas de relaciones abusivas comparten algunos rasgos: son relaciones asimétricas en las cuales se ejerce, de diversas maneras, el juego del control y la dominación. La fuente de la asimetría radica en la fuerza física, el estatus, el manejo de conocimientos y recursos que son movilizados para reafirmar y mantener la diferencia y el control (Sautu, 2004, p. 215)

En el caso de la violencia dirigida a niños y niñas, lo anterior se canaliza a partir de diferencias generacionales las cuales se manifiestan en las relaciones asimétricas y el ejercicio de poder adultocéntrico. El adultocentrismo es una visión del mundo donde se plantea que sólo las personas adultas son las indicadas para dirigir la sociedad debido a la experiencia y la madurez que

se supone poseen por la diferencias intergeneracionales (Krauskopf, 1998).

Asimismo se ve como una práctica social que establece el poder a las personas adultas sobre las y los jóvenes y las y los niños. Esta visión del mundo está montada sobre un orden de valores propios de la concepción patriarcal, en este orden, el criterio biológico subordina y excluye a las mujeres por motivos de género y a los jóvenes por la edad. Esto se traduce en las prácticas sociales que sustentan la representación de las personas adultos como un modelo acabado al que se aspira para el cumplimiento de las tareas sociales y la productividad esperadas (Krauskopf, 1998).

Debido a este tipo de concepciones, en donde se le otorga mayor importancia y poder a la visión de mundo de las personas adultas sobre la de los niños y las niñas, es que se favorecen y justifican la violencia de los padres hacia sus hijos e hijas. En ocasiones estas relaciones de poder se ven magnificadas y ejercidas de manera negativa por el hecho de que las personas menores necesitan de la protección de las personas adultas, lo que deriva en el abuso del poder contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños. Precisamente, en las situaciones de violencia los niños y niñas entran en una relación de ambivalencia en donde las personas que se suponen los aman, dan un sitio en el mundo, y los cuidan, en momentos violentos, ejercen el poder en distintas formas de violencia y de abusos (Quirós, 1997).

La violencia, en general, es entendida a partir de todo un bagaje cultural, particularmente la violencia contra los niños y las niñas demarcada en un contexto como el costarricense, se sustenta no sólo a partir del dominio de la visión adultocéntrica, sino también a través de los

patrones de crianza que han sobrevivido durante años en nuestra sociedad a través de la socialización. Históricamente, a los niños y las niñas se les educa para obedecer, callar y no desafiar o cuestionar a las personas adultas con el fin de lograr tener control sobre las personas menores, control que en la mayoría de los casos se ejerce teniendo poder sobre el cuerpo, pues “la noción de cuerpo sustenta la de persona, ello significa que la persona se constituye y es reconocida como tal cuando controla su parte sensible y no racional porque el “cuerpo” es entendido como el componente material de lo humano” (Araya, 2006, p. 351). No obstante, el cuerpo también puede ser concebido como representación de lo psíquico y lo social de la persona, lo cual engloba las vulnerabilidades de las cuales somos sujetos como seres humanos (Quirós, s.f.).

Partiendo de esta idea, se observa cómo a través de las prácticas culturales de crianza y disciplinares de occidente se busca imponer a las personas menores la costumbre constante de dominarse (Araya, 2006). Igualmente, es a través del cuerpo, como representación de la persona, la forma en que se canalizan las consecuencias negativas (exteriorizadas en forma de maltrato físico o violencia verbal, generalmente) ante los desacatos a las normas sociales impuestas a los niños y las niñas como parte del proceso de socialización.

El maltrato infantil es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como

los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo

o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder (OMS, 2010, párr. 6).

Esta conceptualización de la violencia dirigida a niños y niñas destaca no sólo los diversos tipos de violencia a los cuales es vulnerable esta población, sino también la evolución del término en cuanto a sus alcances conceptuales. Justamente, a esta definición se le suma la exposición a la violencia en determinados espacios, así como la exposición de la violencia sufrida por otra persona (OMS, 2010.; Pinheiro, s.f.), lo cual hace referencia a que las situaciones de violencia intrafamiliar, particularmente dirigida a mujeres, afectan y comprometen los espacios seguros en los que deberían vivir los niños y las niñas.

Parte de esta evolución del concepto se debe a una vasta gama de investigaciones desde diversos campos del saber que han dado pie a una definición que se acerca de las diferentes realidades de violencia vividas por niños y niñas, las cuales no se limitan únicamente a los castigos físicos, sino que también a otras experiencias ligadas al incumplimiento de los derechos de las personas menores por parte de sus padres, madres u otros encargados. Además, estas investigaciones científicas han dado aportes acerca de las consecuencias de la violencia en la niñez en la salud mental y física de los niños, las niñas, las personas adolescentes y adultas, y han contribuido a un cambio en los paradigmas de crianza y disciplina predominantes históricamente, pasando de prácticas físicas y verbalmente agresivas a otras más enfocadas a pérdida de privilegios materiales o limitación de espacios valorados de forma positiva por las personas menores.

## LOS ALCANCES DE LA VIOLENCIA INFANTIL

Uno de los primeros puntos a los cuales se debe hacer referencia, es al limitado acceso a información relativa a los alcances de la violencia infantil, específicamente, datos estadísticos, lo cual hace reflexionar sobre las siguientes suposiciones: en primer lugar, el problema presenta ciertas dificultades operativas que magnifican

la invisibilización del fenómeno, pues la información estadística que refiere a la violencia hacia las personas menores refleja que no existen sistemas de registro e investigación efectivos que den seguimiento a los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes (Pinheiro, s.f.) siendo a su vez muestra de la existencia de fuentes

de información parciales en cuanto a las intervenciones del conjunto de instituciones que trabajan con niños y niñas víctimas de la violencia. En segundo lugar, se deja ver la desarticulación en el denominado *sistema integral de protección* a niños, niñas y adolescentes, en cuanto a la recolección, sistematización y divulgación oportuna de información actualizada y pertinente en el tema, que permita tener un panorama lo más cercano posible a la realidad vivida por las personas menores en situaciones de violencia.

A pesar de las múltiples evidencias científicas acerca de las consecuencias en la salud y el desarrollo integral de las personas menores a causa de haber sido víctimas de algún tipo de violencia, estas prácticas siguen siendo prevalentes alrededor del mundo (Pinheiro, s.f.). Esto obliga a la reflexión de qué tanto los cambios de paradigma de la crianza y la disciplina han sido adoptados por la sociedad en concordancia con prácticas que no violenten los derechos y la integridad humana de las personas menores.

Esto puede ser reflejo de la dificultad para encontrar un equilibrio entre las prácticas culturales, socialmente aprehendidas, en cuanto a los patrones de crianza y el ejercicio de una paternidad y maternidad responsables en cuanto a la forma de disciplinar a su descendencia en concordancia con el enfoque de derechos, lo cual puede provocar un ‘silenciamiento’ del fenómeno pues aunque haya cierto nivel de información acerca de la ilegalidad de las prácticas violentas de disciplina, no se denuncian los casos y se siguen ejerciendo.

Cálculos de la OMS han revelado que para el 2002, 53.000 niños y niñas alrededor del mundo murieron víctimas de homicidio (Pinheiro, 2006). Desde principios de la década de los noventa se tiene registro de un 75% de padres y madres en Canadá y un 90% de padres y madres en los Estados Unidos que han practicado el castigo corporal en sus hijos e hijas (Athea, Secco y Woodgate, 2003). No obstante, en años posteriores se registra que, prácticamente, un 100% de los padres y las madres de Estados Unidos han utilizado castigo físico al menos en una ocasión (MacKinzie, Nicklas, Brooks-Gunn y Waldfogel, 2011).

Estas cifras dan cuenta de la magnitud del problema de forma parcial, pues la mayoría de estudios se dan en países desarrollados, a pesar de que la Organización Pana-

mericana de la Salud apunta que los castigos físicos son más frecuentes en países de América Latina (Bordin, Duarte, Peres, Nascimento, Curto y Paula, 2009). En Costa Rica, “más de 30 mil niños al año son víctimas de violatorias a sus derechos como seres humanos” (García, 10 de abril de 2010, párr. 4). Esta cifra incluye violaciones de tipo sexual, físico, emocional, negligencia, abandono, prenatal, entre otros, y a su vez, brinda un panorama general de los alcances de la violencia hacia los niños y las niñas en nuestro país.

Debido a la poca documentación en el país acerca del fenómeno de la violencia dirigido a personas menores, las percepciones que la población costarricense posee acerca del mismo son vitales para seguir en la discusión acerca del tema que es urgente. Si bien una percepción positiva hacia un fenómeno específico, por sí sola no determina su frecuencia de uso o hábito, se ha encontrado que éstas son un pronosticador significativo para que las prácticas, en este caso, de violencia tengan lugar (Athea y otros, 2003).

La percepción de las personas entrevistadas con respecto a las prácticas disciplinarias que se les aplica a niñas y niños al interior de las familias no ha cambiado mucho con respecto a los años 2003, 2004 y 2010. Desde el 2003, las encuestas de opinión han tenido en cuenta diversas prácticas disciplinarias a la hora de preguntar acerca del tema, considerando los cambios de paradigma en cuanto a las mismas, sin embargo, en los tres períodos de las encuestas, las prácticas disciplinarias que predominan son aquellas vinculadas a formas de violencia hacia las personas menores.

Para la encuesta del 2004, se le realizó varias preguntas acerca de la práctica y frecuencia de pegarles a los niños y las niñas cuando “se portaban mal”. Ante la pregunta de si efectivamente realizan la acción de pegarles, el 28% (n=444) contesta afirmativamente, y de éstos el 94% (n=121) apunta que lo hace de vez en cuando (Sandoval y otros, 2004). No obstante, un 58% (n=520) opinó que en situaciones de cansancio o prisa, frecuentemente sienten ganas de pegarles a las personas menores para que obedezcan o se tranquilicen. Estos datos dan cuenta de las posibles dificultades que encuentran los padres y las madres para equilibrar sentimientos que podrían catalogarse como frustrantes y encontrar formas asertivas para lidiar con situaciones que generan estrés.

Desde la percepción de las y los costarricenses entrevistados con respecto a la frecuencia de uso del castigo físico, se tiene que para el 2003 un 65.4% señala que es muy frecuente este recurso como práctica disciplinar en niños y niñas al interior de las familias costarricenses; para el 2004, un 57.2% concuerda con la percepción anterior, mientras que para el 2010 esta percepción aumenta a un 64.4% (Gráfico 1).

A pesar de ser porcentajes altos puesto que más de la mitad de las personas entrevistadas en los tres periodos dio respuestas afirmativas al uso frecuente de castigos físicos, la percepción de la utilización de expresiones verbales denigrantes o negativas como forma de corrección a personas menores es aún mayor, y la misma presenta una tendencia creciente para el período 2003-2010. Para el 2003, un 73.5% de las personas entrevistadas indica que este recurso se ejerce muy frecuentemente, para el 2004 un 75% opina de la misma forma, y para el 2010 esta percepción crece llegando a un 78.8% (Gráfico 1). De todas las prácticas disciplinares consultadas, esta es la que presenta mayores porcentajes en cuanto a la percepción de uso más frecuente en las familias costarricenses, lo cual supone preocupaciones serias debido a las consecuencias en la salud y el desarrollo integral de las personas que han sido expuestas a este tipo de agresiones emocionales.

Las percepciones de uso de otras prácticas disciplinares relacionadas con la limitación de privilegios van tomando crecimiento, aunque lento, conforme pasan los años, siendo un posible indicador de los cambios culturales con respecto a las formas de disciplinar a las personas menores. Entre estas prácticas se encuentran estrategias de limitar espacios de diversión (pasar tiempo en internet, ver televisión, entre otros), restringir momentos de socialización con pares, y aquellas relacionadas a recortar el acceso a recursos económicos, siendo la primera de éstas, la más frecuentemente mencionada como la de mayor uso desde la percepción de las personas encuestadas (Gráfico 1).

Si bien durante el 2003 y el 2004 no se perciben grandes diferencias en cuanto a los porcentajes de uso frecuente de esta práctica de limitar espacios de diversión, sin embargo, la percepción de utilización frecuente de esta estrategia para el 2010 crece a un 43% entre las y los costarricenses, además casi la mitad de las y los encuestados percibe que esta práctica se da poco frecuentemente (Gráficos 2, 3 y 4).

De cualquier forma, tanto el uso de castigos físicos como de expresiones verbales denigrantes tienen las percepciones más frecuentes durante los tres períodos de las encuestas, lo cual apunta a que en la práctica costarricense, los logros en términos normativos y legales no han logrado calar en la esfera cultural en lo que concierne al ámbito formativo de las personas menores.

Otro elemento importante de recalcar, es la utilización de otros recursos a la hora de aplicar prácticas disciplinares, si se observan los porcentajes de cada periodo de encuesta, se tiene que con el transcurso de los años, las personas entrevistadas señalan la utilización cada vez menor de otro tipo de prácticas para disciplinar a niños y niñas. En la encuesta del 2010 (para los otros periodos de encuesta no se cuenta con el detalle de esta información), las y los entrevistados apuntan a otros tipos de fenómenos de violencia hacia las personas menores o a la violación de sus derechos como por ejemplo, negligencia de padres o madres por dejar sin supervisión a sus hijos o hijas, abusos psicológicos, abusos sexuales, obligarlos a trabajar a edades tempranas, la carencia de límites en la crianza, entre otros.

Dentro de la documentación científica consultada, se encontró que uno de los posibles factores asociado a las prácticas de castigo físico y de otras prácticas de violencia en general, es el nivel socioeconómico del grupo familiar, específicamente del status de los padres y las madres, pues niveles bajos de educación y desempleo se identificaron como significativamente correlacionados con este tipo de prácticas dirigidas a personas menores (Ben-Arieh y Haj-Yahia, 2008). Partiendo de esta premisa, se procedió al análisis a partir de la construcción de un indicador socioeconómico que dividiera a la población encuestada en tres estratos diferentes: *bajo*, *medio* y *alto*; y se procedió a buscar relaciones estadísticamente significativas entre el indicador y las distintas percepciones de aplicación de las prácticas disciplinares.

Los porcentajes de percepciones de aplicación de las prácticas difieren, en cuanto al indicador socioeconómico, según sea el recurso disciplinario que se emplee, no se puede concluir que un estrato socioeconómico presente los porcentajes más fuertes y definitivos por sobre los otros en una determinada práctica, sin embargo sí es posible distinguir ciertas tendencias entre los estratos y las percepciones de uso de prácticas disciplinares a niños y niñas.

Las percepciones de uso de castigos físicos como práctica disciplinaria para los años 2003 y 2004 se presentaron con mayores porcentajes entre los estratos medios, con un 68.3% y 60% respectivamente (Gráficos 5 y 6). Para el año 2010, el dato coincide con la documentación científica, encontrándose que un 68.8% de las personas encuestadas pertenecientes al estrato bajo percibe como muy frecuente el uso del castigo físico como forma de disciplinar a las personas menores a lo interno de las familias (Gráfico 7). Para este último dato se encontró una relación significativa entre el estrato socioeconómico bajo y las percepciones de uso de castigo físico hacia niños y niñas, es decir que existe una asociación que podría ser reflejo del uso del castigo físico en estratos bajos de la población.

En relación a las percepciones de utilización de gritos, ofensas u otras expresiones verbales ofensivas para disciplinar a personas menores, se tiene que para el 2003 los mayores porcentajes se reflejan en el estrato alto con un 75.4%, mientras que para el 2004 se observa un 80,1% en el estrato medio (Gráficos 8 y 9). Por su parte, en el 2010 se tiene que casi un 84% de las y los encuestados de estrato alto posee percepciones de que esta práctica se presenta muy frecuentemente en las familias costarricenses (Gráfico 10). Dentro de los datos de esta técnica disciplinaria no se encontraron relaciones estadísticas con el indicador socioeconómico para ninguno de los periodos de encuesta ( $p = 0.043$ ).

Como se ha discutido en párrafos anteriores, las prácticas de castigo físico y de utilización de expresiones verbales ofensivas son las de mayor frecuencia entre la población encuestada en los tres periodos de la encuesta, lo que se sigue reflejando al realizar la estratificación de la población encuestada a partir del indicador socioeconómico. Para el resto de prácticas disciplinarias, se observa un menor porcentaje de percepciones de uso, no obstante, representan un importante elemento en la discusión y el análisis respecto a la violencia y las prácticas disciplinarias para personas menores, pues brindan un panorama general de la apropiación de estrategias disciplinarias más acorde con el enfoque de derechos de los niños y las niñas.

En este sentido, se observa que la utilización de estas estrategias se basa en el establecimiento de límites o la pérdida de privilegios en cuanto a recursos económicos, materiales o de socialización. En los datos in-

dagados, se presenta un 53.8% en el estrato alto con mayor porcentaje de percepción respecto a la limitación poco frecuente de espacios de diversión como por ejemplo tiempo para ver televisión, llamar por teléfono, uso de internet, entre otros; mientras que para el 2004, 58.3% de las personas encuestadas pertenecientes al estrato bajo, concuerdan con este tipo de percepción en relación al 2003 (Gráficos 11 y 12). Para la encuesta del 2004, se encontró una relación significativa entre la percepción de uso de esta estrategia disciplinaria y el indicador socioeconómico, en este caso representado por el estrato bajo ( $p = 0.047$ ). Para el año 2010, se tiene que un 51.6% de las personas encuestadas perciben que esta práctica se da poco frecuentemente en la población costarricense (Gráfico 13).

En relación con la restricción de compras de objetos de valor (ropa, artículos de tecnología, juegos electrónicos, música, entre otros), en el 2003 se observa que un 67.1% en el estrato alto tiene una percepción de aplicación poco frecuente de esta estrategia aportando grandes diferencias porcentuales en relación con los otros estratos, tanto así que se encontró una relación significativa para este año entre la percepción de utilización de esta práctica y el indicador socioeconómico, reflejado en el estrato alto ( $p = 0.000$ ) (Gráfico 14). Para el 2004, el estrato medio presenta los mayores porcentajes de percepción de uso poco frecuente de la restricción de compras de objetos de valor con un 63.7% (Gráfico 15). Para el 2010 se observa una nivelación en cuanto a los porcentajes de percepción de uso en los tres estratos, teniendo como mayor porcentaje un 54% respecto al poco uso de esta práctica disciplinaria reflejado en el estrato alto (Gráfico 16).

Otra de las estrategias por las cuales se les consultó a las personas en los tres periodos de encuesta fue acerca de la limitación de espacios de socialización (no permitir la comunicación con otros niños y niñas). Para los tres periodos de la encuesta el estrato alto es el que presenta los mayores porcentajes de uso poco frecuente: para el 2003 se tiene un 70.3%, mientras que para el 2004 se observa un 63.4%. Para el 2010 se presenta un 61.5%. No se encontraron relaciones significativas entre el indicador socioeconómico y la percepción de uso de esta práctica.

Por último, la restricción de dinero, se dé como privación absoluta o parcial, presenta un comportamiento

similar en las tres encuestas, además, no se reflejan grandes diferencias entre las mismas. En el 2003, los estratos alto y bajo comparten prácticamente el mismo porcentaje de poco uso de esta estrategia (61.3% y 61.2% respectivamente), mientras que el estrato bajo presenta un 59.3% (Gráfico 20). Para el 2004, el estrato bajo es el que expresa un mayor porcentaje en el uso poco frecuente de esta práctica con un 62.7% (Gráfico 21). Por su parte, el 2010 presenta como mayor porcentaje de uso poco frecuente de esta práctica el estrato medio con un 62.8% (Gráfico 22). No se encontraron relaciones significativas entre el indicador socioeconómico y la percepción de uso de esta práctica.

Las prácticas disciplinarias que se manejan al interior de las familias esconden fuertes indicios de violencia dirigida a niños y niñas en nuestro país. Los datos anteriormente presentados corroboran que si bien las percepciones del uso de castigo físico han fluctuado con cierta tendencia a la disminución, la percepción de uso de expresiones verbales ofensivas cobra cada vez mayor preponderancia. De cualquier forma, estas dos prácticas son las más frecuentemente mencionadas durante el periodo de las encuestas 2003, 2004 y 2010.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

La violencia contra los niños y las niñas, entrelazada y disfrazada entre prácticas disciplinarias, puede caracterizarse como una expresión más de la dominación adulto-céntrica que se encuentra permeada por nuestro contexto sociocultural, pues refleja el desequilibrio de poder que rige en las relaciones interpersonales y familiares entre personas adultas y personas menores de edad.

Esta dominación se presenta como uno de los elementos que son culturalmente aprehendidos y practicados mediante los procesos de socialización, en los cuales las personas modelan ciertos tipos de prácticas vivenciadas y las reproducen en otros momentos de sus vidas; en este caso, las percepciones hacia el castigo físico y las expresiones verbales ofensivas brindan pistas acerca del uso de estas prácticas en las dinámicas de las familias costarricenses que podrían reflejar esos vínculos entre el pasado y el presente de las personas adultas, es decir, de la trayectoria histórica relacionada con prácticas de violencia en el transcurso de los ciclos vitales.

Si se considera la evidencia científica, en la cual se exponen las consecuencias negativas (tanto a corto como a largo plazo en la vida de las personas afectadas) de la aplicación de prácticas violentas o humillantes en niños, niñas y adolescentes, es un grave problema tomando en cuenta que de todas las estrategias disciplinarias

consultadas el castigo físico y de expresiones verbales ofensivas ocuparon los porcentajes más altos en cuanto a su frecuencia de uso durante los periodos estudiados.

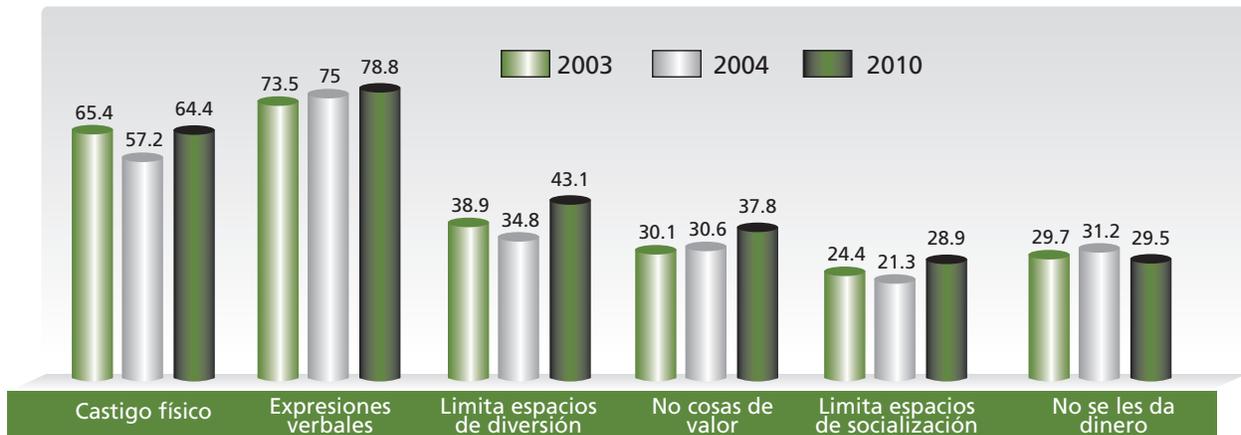
Los datos nos aluden a una realidad en la que el adultocentrismo se impone como el eje sobre el cual se enmarcan las relaciones inter-familiares, pues los mecanismos utilizados para disciplinar a niños, niñas y adolescentes se encuentran basados en necesidades propias de los adultos (descargas de estrés, frustraciones y otros similares) y no en los requerimientos propios de las personas menores, ni mucho menos, en el ejercicio pleno de su derecho a crecer y desarrollarse en ambientes libres de violencia. Esto lleva a suponer que los nuevos paradigmas de disciplina, no han logrado calar verdaderamente como prácticas al interior de las dinámicas familiares en nuestro país.

Precisamente, las prácticas más ligadas a los nuevos paradigmas discursivos de disciplinar a personas menores en concordancia con el ejercicio activo de sus derechos, si bien han cobrado fuerza, tal como reflejan los datos, predominan los porcentajes de percepción al uso poco frecuente de estas estrategias en las familias costarricenses, lo cual valida la idea de que hace falta ese paso efectivo entre los discursos normativos a las acciones reales en términos del bienestar de los niños y las niñas.

# GRÁFICOS

**Gráfico 1**

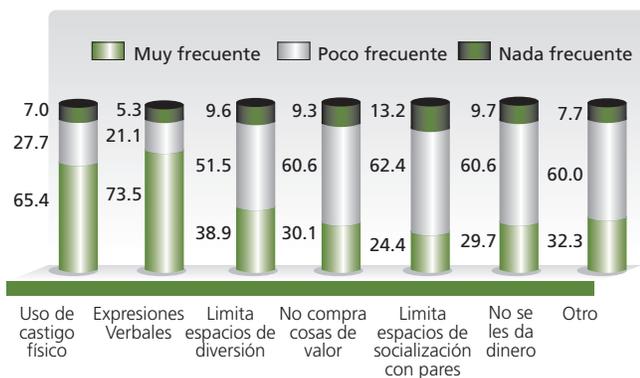
Porcentaje de personas que mencionaron aplicación frecuente en prácticas disciplinarias a niñas y niños  
Años 2003, 2004 y 2010



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 2**

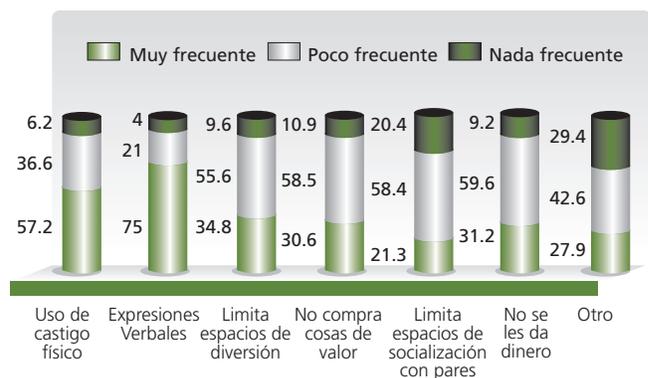
Distribución relativa de personas según percepciones acerca de la aplicación de diferentes prácticas disciplinarias en los hogares costarricenses  
Setiembre, 2003



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 3**

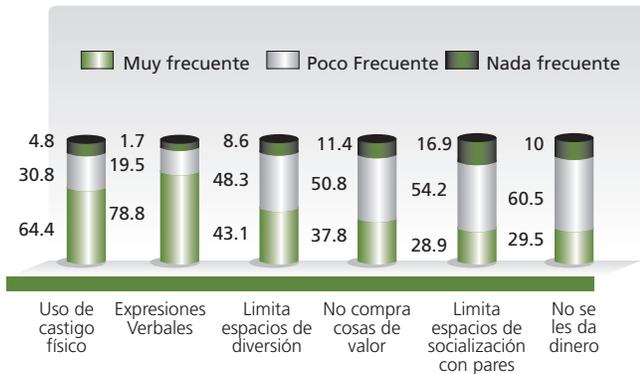
Distribución relativa de personas según percepciones acerca de la aplicación de diferentes prácticas disciplinarias en los hogares costarricenses  
Agosto, 2004



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 4**

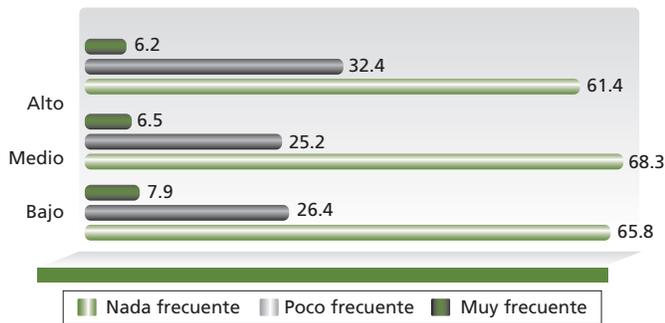
Porcentaje de percepciones acerca de la aplicación de diferentes prácticas disciplinarias en los hogares cosstarricenses  
Abril, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 5**

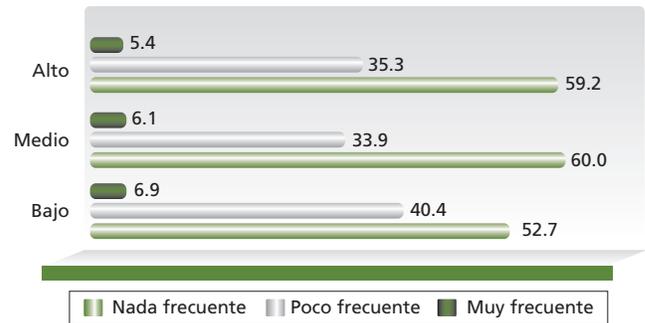
Distribución porcentual del uso de castigo físico como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Setiembre, 2003



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 6**

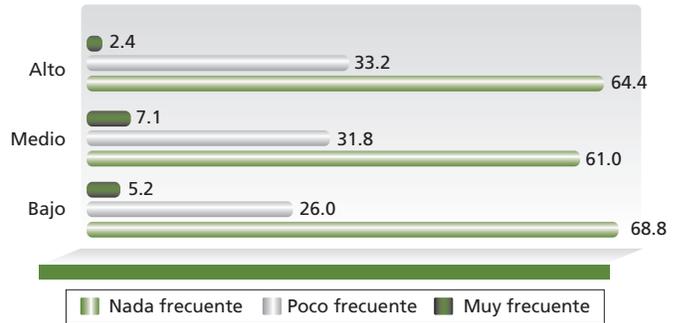
Distribución porcentual del uso de castigo físico como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Agosto, 2004



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 7**

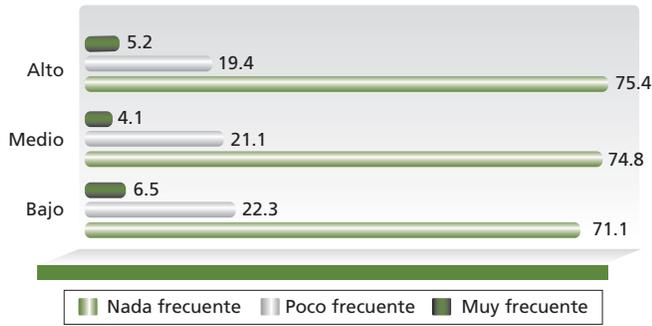
Distribución porcentual del uso de castigo físico como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Abril, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 8**

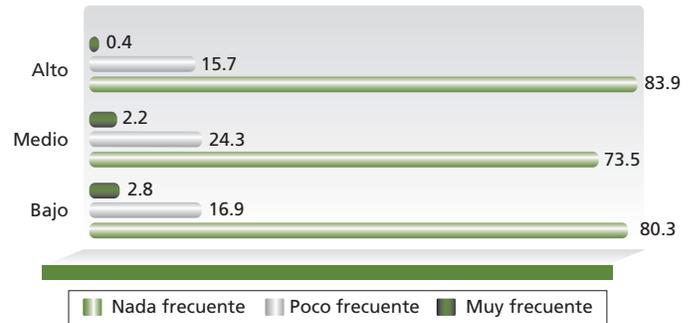
Distribución porcentual de personas que utilizan expresiones verbales ofensivas como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Setiembre, 2003



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 10**

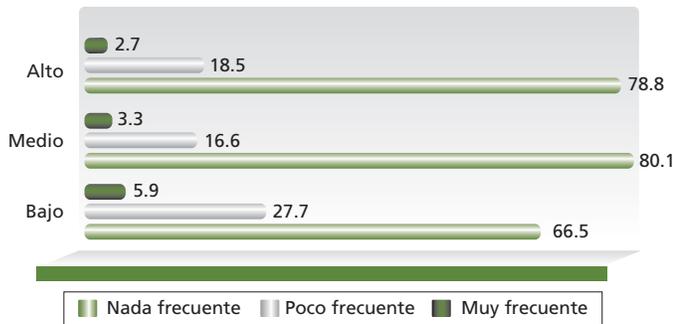
Distribución porcentual de personas que utilizan expresiones verbales ofensivas como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Abril, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 9**

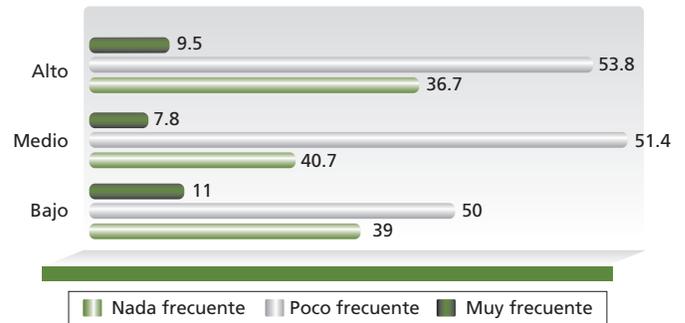
Distribución porcentual de personas que utilizan expresiones verbales ofensivas como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Agosto, 2004



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 11**

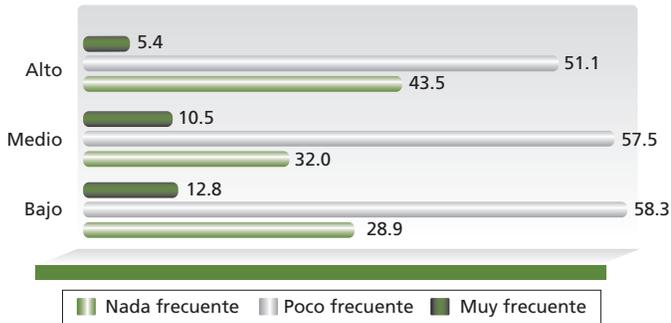
Distribución porcentual de personas que limitan espacios de diversión como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Setiembre, 2003



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 12**

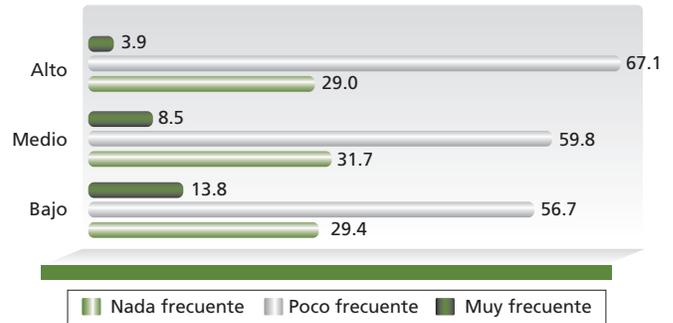
Distribución porcentual de personas que limitan espacios de diversión como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Agosto, 2004



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 14**

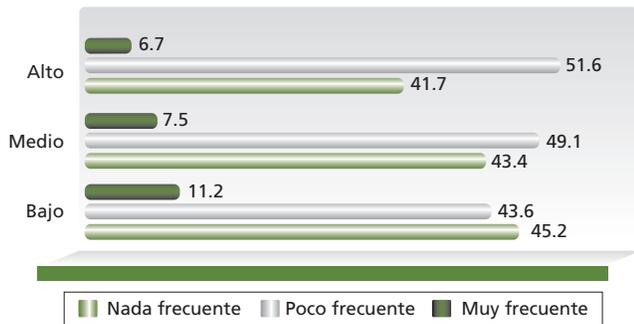
Distribución porcentual de personas que restringen las cosas de valor como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Setiembre, 2003



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 13**

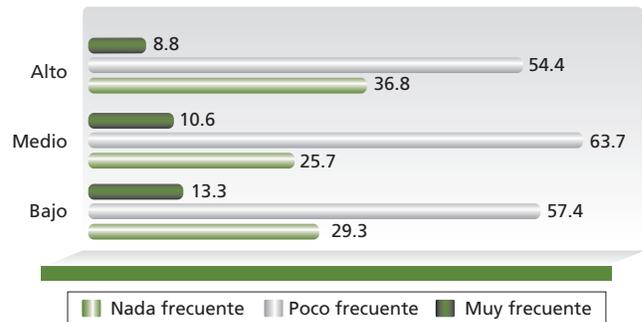
Distribución porcentual de personas que limitan espacios de diversión como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Abril, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 15**

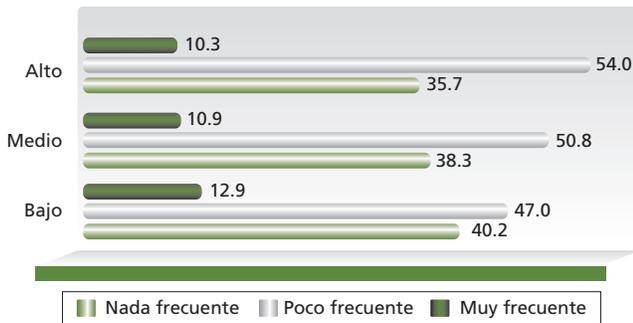
Distribución porcentual de personas que restringen las cosas de valor como práctica disciplinaria según indicar socioeconómico Agosto 2004



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 16**

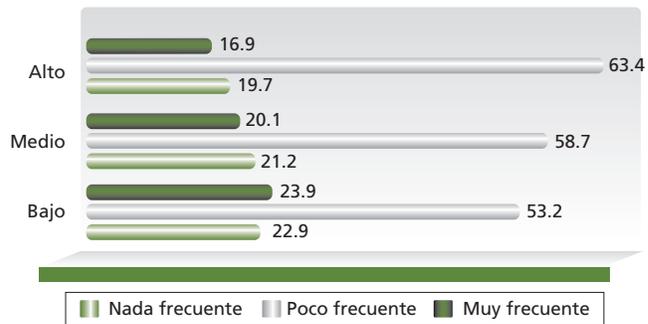
Distribución porcentual de personas que restringen las cosas de valor como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Abril 2010



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 18**

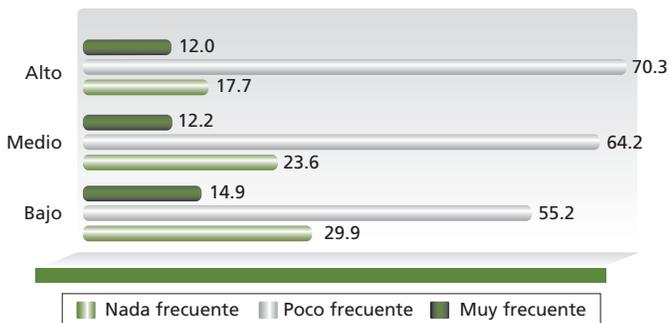
Distribución porcentual de personas que limitan espacios de socialización como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Agosto, 2004



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 17**

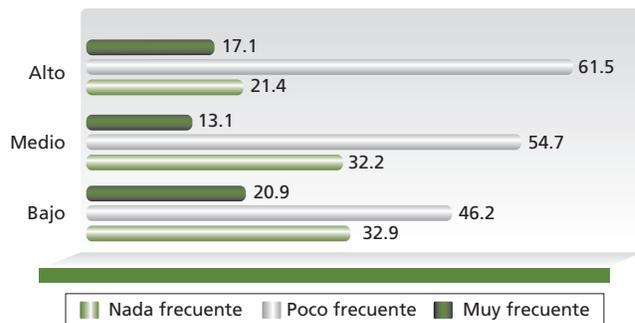
Distribución porcentual de personas que limitan espacios de socialización como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Setiembre, 2003



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 19**

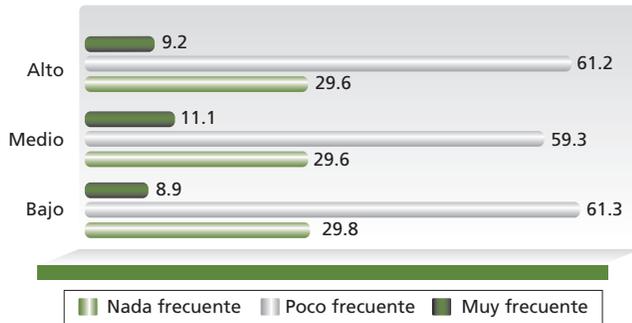
Distribución porcentual de personas que limitan espacios de socialización como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Abril, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 20**

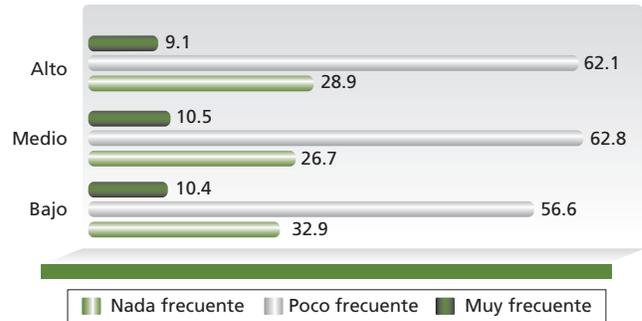
Distribución porcentual de personas que restringen dinero como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Setiembre, 2003



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 22**

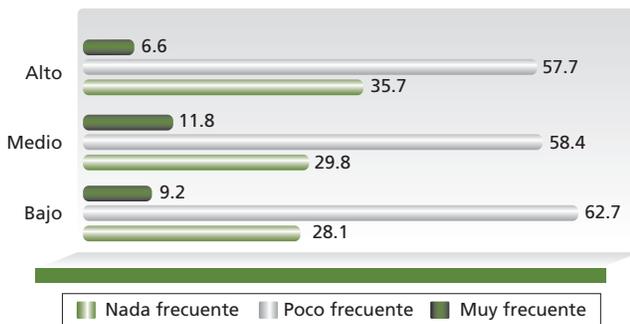
Distribución porcentual de personas que restringen dinero como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Agosto, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 21**

Distribución porcentual de personas que restringen dinero como práctica disciplinaria según indicador socioeconómico  
Agosto, 2004



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 31, n° 36 y n° 65, IDESPO-UNA, 2011

# BIBLIOGRAFÍA

- Araya, A. (2006). El Castigo Físico: El cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, Siglos XVI-XVIII. *Historia*. No 39, Vol. 2. pp. 349-367.
- Athea, C.; Secco, L.; y Woodgate, R. (2003). The Risks and Alternatives to Physical Punishment use with Children. *Journal of Pediatric Health Care*. 17. pp. 126-132.
- Ben-Arieh, A. y Haj-Yahia, M. (2008). Corporal Punishment of Children: A Multi-Generational Perspective. *J Fam Viol*. 23. pp. 687-695. doi: 10.1007/s10896-008-9193-4
- Bordin, I.; Duarte, C.; Peres, C.; Nascimento, R.; Curto, B. y Paula, C. (2009). Severe physical punishment: risk of mental health problems for poor urban children in Brazil. *Bulletin of the World Health Organization*. 87. pp. 336-344
- Corsi, J. (1994). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.
- Defensoría de los Habitantes (1998). Código de la Niñez y la Adolescencia. Imprenta Nacional, San José, Costa Rica.
- García, N. (10 de abril de 2010). Maltrato infantil en Costa Rica supera los 30 mil casos. *Telenoticias*. Recuperado de: <http://www.teletica.com/noticia-detalle.php?id=42891&idp=1>
- Hospital Nacional de Niños. (2011). La mejor vacuna contra esta epidemia es la información. Epidemia de violencia infantil. Recuperado de: [acabemosconlaevi.org/sites/.../Todo%20sobre%20la%20E.V.I.pdf](http://acabemosconlaevi.org/sites/.../Todo%20sobre%20la%20E.V.I.pdf)
- Krauskopf, D. (1998). *Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes*. En publicación: Participación y Desarrollo Social en la Adolescencia. San José: Fondo de Población de Naciones Unidas.
- MacKinzie, M.; Nicklas, E.; Brooks-Gunn, J.; y Waldfogel, J. (2011). Who spansks infants and toddlers? Evidence from the fragile families and child well-being study. *Children and Youth Services Review*. 33. pp. 1364-1373
- Oficina de Alto Comisionado de los Derechos Humanos. (1990). "Comisión sobre los derechos de los niños". Recuperado de: [http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc\\_sp.htm](http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2010). Maltrato Infantil. Nota descriptiva N° 150. Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/index.html>
- Pinheiro, S. (2006). *Promoción y protección de los derechos del niño*. (Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños de las Naciones Unidas). Asamblea General de las Naciones Unidas. pp. 1-37.
- Pinheiro, S. (s.f.). Acabar con la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. UNICEF. pp. 1-25.
- Quirós, E. (1997). "...y no viví feliz para siempre". Colección metodológicas N° 7: Sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar N° 1. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia: San José, Costa Rica.
- Quirós, E. (s.f.). El impacto de la violencia intrafamiliar: Transitando de la desesperanza a la recuperación del derecho a vivir libres de violencia. *Perspectivas Psicológicas*. Vol. 3-4. Año IV.
- Sandoval, I., Pernudi, V., Solórzano, N., Bustos, A. y Padilla, R. (2004). Percepciones de la ciudadanía costarricense sobre la niñez. *Pulso Nacional*. 36. pp. 1-13.
- Sautu, R. (2004). Formas abiertas y sutiles del maltrato a niños: un estudio en escuelas de barrios pobres. *Papeles de Población*. Nueva Época, Año 10. No. 40. pp. 213-246.
- Universidad de Costa Rica- UNICEF. (2008). VI Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. A diez años del Código de la Niñez y la Adolescencia. San José. Costa Rica.



Equipo responsable  
**Programa Estudios de  
Opinión**

Irma Sandoval Carvajal (coordinadora)  
Sofía Solano Acuña  
Angie Vargas Hernandez

**Supervisores de encuesta**  
Equipo de trabajo IDESPO

**Manejo de datos y codificación**  
Carlos Sánchez Rojas

**Elaboración de gráficos**  
Angie Vargas Hernández

**Corección de texto**  
Irma Sandoval Carvajal  
Jacqueline Centeno Morales

© Instituto de Estudios Sociales  
en Población

Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional  
Teléfono: (506) 2562-4130  
Fax: (506) 2562-4233  
Apartado Postal 86-3000 Heredia  
Http://: [www.una.ac.cr/idespo](http://www.una.ac.cr/idespo)  
Costa Rica, América Central

**UNA**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA

**IDESPO**  
UNIVERSIDAD NACIONAL



Diseño, diagramación e impresión en el Programa de Publicaciones e Impresiones de la UNA

**Esta obra se terminó de imprimir en febrero de 2012**